

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: Procesadora Avícola Tel-Pollo contra Alexandra Antia.

Agréguese a los autos, la respuesta allegada por la Dirección Seccional de Administración de Bogotá – Sección de Archivo Central, quedando en conocimiento de la parte interesada.

Conforme lo indicado en la citada respuesta, y a fin de decidir lo que en derecho corresponda, se requiere a la libelista para que proceda a dar cumplimiento a lo requerido en el párrafo tercero del auto calendado 10 de mayo de la presente anualidad.

Notifíquese la presente decisión a la parte interesada a través del correo electrónico informado para tal fin.

Cúmplase,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e39e4705a3b5a8e629c3d182ad38d3264b6eac8e6e208cbeb4c11ce9f9c9ffa**

Documento generado en 27/05/2022 08:24:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>